cadena. República de Colombia

Aa108813737 Ca541439336

República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: TRESCIENTOS DOS (302) ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE 2025. ----------

----------**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** ----------

---------- **FORMATO DE CALIFICACION** ----------

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 204-51098. ----------

MATRICULA CATASTRAL: 41-396-00-04-00-00-0006-0022-0-00-00-0000.- ----------

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: LOTE UNO A (1A). ----------

MUNICIPIO: LA PLATA ---------- **DEPARTAMENTO:** HUILA

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO / CODIGO:	**ESPECIFICACION:**	**VALOR EN PESOS ($)**
09150000	DESENGLOBE	
0133000	CESION DE BIENES A TITULO GRATUITO	
03110000	CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA	

PERSONA QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

GRUPO ASOCIATIVO DE TRABAJO VERSALLES LA PLATA ------- NIT.901659756-7

RAFAEL ANDRÉS MORANTES MEDINA ---------- C.C. 80.222.966

REPRESENTANTE LEGAL ----------

En el Municipio de Tesalia, Departamento del Huila, República de Colombia a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), en el Despacho de la Notaría Única del Círculo de Tesalia Huila, cuya notaria titular en ejercicio es la doctora **MARELBI GONGORA TRUJILLO**, se otorgó la Escritura Pública que se consigna en los siguientes Términos: ----------

---------- **I ACTO – DESENGLOBE** ----------

Compareció con minuta, el señor **RAFAEL ANDRÉS MORANTES MEDINA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de La Plata –Huila-, de estado civil soltero con unión marital de hecho, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.222.966 de Bogotá D.C quien para los fines del presente instrumento público actúa en calidad de Representante Legal del **GRUPO ASOCIATIVO DE TRABAJO VERSALLES LA PLATA.** persona jurídica de derecho privado, con Nit 901659756-7, con domicilio en la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

11541MKCC9BACaTY

Aa108813737 Ca541439336

Marelbi Gongora Trujillo Notaria Única de Tesalia

10-02-25 16-04-25

cadena. NIt.890903540 cadena. NIt.890903540

ciudad de La Plata -Huila-, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por La Cámara de Comercio del Huila, original que se anexa y se protocoliza con la presente escritura y manifestó: ----------

PRIMERO.- Dominio y propiedad.- Que el **GRUPO ASOCIATIVO DE TRABAJO VERSALLES LA PLATA**, Persona jurídica de derecho privado, con Nit 901659756-7, es propietario del predio rural denominado **"LOTE No 1"** ubicado en la vereda de Cansarrocines, jurisdicción rural del municipio de La Plata, Departamento del Huila, con un área de **VEINTICUATRO HECTÁREAS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO TRES METROS CUADRADOS (24 HAS 6589.3 M2)** y con los siguientes linderos: ----------

"**POR EL NORTE**: Partiendo del punto 31 con las Coordenadas N. 758951,365 E. 1132362,188 en dirección oriente, en longitud de 231.6 metros pasando por el puntos 32 hasta llegar al punto 33, colinda con vía que de Inza Cauca, conduce al municipio de La Plata. -**POR EL ORIENTE**: Partiendo del punto 33 con las Coordenadas N. 758792,303 E. 1132565,443 en dirección sur, en longitud de 1011,3 metros pasando por los puntos 34, 35, 36, 37, y 38 hasta llegar el punto 1, colinda con vía nacional que del municipio de Inza conduce al municipio de La Plata. -**POR EL SUR:** Partiendo del punto 1 con las Coordenadas N. 757829,921 E. 1132722,062 en dirección occidente, en longitud de 967.9 metros, pasando por los puntos 2, 3, 4 y 5 hasta llegar al punto 6 colinda sucesión Valverde – **POR EL OCCIDENTE**: Partiendo del punto 6 con las Coordenadas N. 758471,270 E. 1132114,697 en dirección norte, en longitud de 634.5 metros, pasando por los puntos 39, 40, 41, 42 y 43 hasta llegar al punto 31, colinda con el Lote No. 02. Punto de partida." ----------

PARÁGRAFO: El anterior inmueble se encuentra inscrito bajo la matricula inmobiliaria número **204-51098** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de La Plata- Huila-, inscrito en el número Catastral homologado: 41-396-00-04-00-00-0006-0022-0-00-00-0000 y sin homologar: 00-04-0006-0022-000. ----------

SEGUNDO- TRADICIÓN: Se deriva la propiedad del inmueble por la compraventa que les hiciera a los señores MARTHA CECILIA PERDOMO DE BUITRAGO y ARNULFO

COPIA AUTENTICADA
Marelbi Góngora Trujillo
Notaria Única de Tesalia - NOTARÍA ÚNICA DE TESALIA

PERDOMO PERDOMO, de conformidad con la escritura pública nro. 4638 de fecha 10 de octubre de 2024, de la Notaria Quinta (5ª) de Bogotá, D.C registrada en el folio inmobiliario nro. **204-51098** de la Oficina de Instrumentos Públicos de La Plata Huila. ---

TERCERO.- Fundamento legal del desenglobe. El artículo 18 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, dispone que cuando en una escritura se segreguen una o más porciones de un inmueble, se identificarán y alinderarán tanto el predio de mayor extensión, como los predios desenglobados o, el predio restante, en el evento que se haga venta parcial. Adicionalmente, dispone la norma en cita, que la cabida o área de cada uno los inmuebles fraccionados deberán indicarse y para el caso se utilizará el sistema métrico decimal. ----------

CUARTO.- Desenglobe. Que, con fundamento en la citada disposición, el **GRUPO ASOCIATIVO DE TRABAJO VERSALLES LA PLATA**, Persona jurídica de derecho privado, con Nit 901659756-7 han determinado desenglobar el anterior inmueble y para este efecto lo han desmembrado en dos (02) lotes de terreno independientes, con base en la resolución número 120.28.3-36 del 24 de abril de 2025 expedida por el Director del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de La Plata-Huila-, con las correspondientes constancias de notificación y ejecutoria, que se protocolizan en cinco (05) folios útiles con la presente escritura, y los cuales quedarán alinderados de la siguiente manera: ----------

LOTE CESIÓN –Situado en la parte interna del PROYECTO GRUPO ASOCIATIVO DE TRABAJO VERSALLES LA PLATA, cuya ubicación se encuentra en la Zona de Expansión Urbana del Municipio de la Plata, departamento del Huila, de conformidad con el Acuerdo Municipal 13-019 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2023 (P.B.O.T.), con un extensión de **UNA HECTÁREA TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1 Ha 3.351.62)** y determinado por los siguientes linderos especiales: ----------

"POR EL NORTE: Partiendo desde el punto 925 con las coordenadas Norte 758519.072 y Este 1132218.800, con una distancia de 150.91 metros hasta llegar al punto No. 924, colinda con perfil vial tipo 6 del proyecto Urbanístico Versalles, **POR EL ORIENTE:** Partiendo desde el punto 924 con las coordenadas Norte 758530.602 y Este

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia cadena.
10-02-25 Notaria Unica de Tesalia. 16-04-25
cadena. NIt.890930940
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
11542YTMKCBBBACa

1132369.271, con una distancia de 163.65 metros hasta llegar al punto No. 307, colinda con perfil vial tipo 3. **POR EL SUR:** Partiendo desde el punto 307 con las coordenadas Norte 758367.441 y Este 1132381.870, con una distancia de 24.34 metros hasta llegar al punto No. 312, colinda con lote de propiedad del proyecto Urbanístico Versalles. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 312 con las coordenadas Norte 758363.407 y Este 1132357.946, con una distancia de 229.4 metros, pasando por los puntos 935, 934, 933, 932, 931, 930, 929, 928, 927, 926, hasta llegar al punto No. 925, colinda con afectación –Ronda Hídrica. Punto de Partida." ----------

LOTE No. 1 –Situado en la Zona de Expansión Urbana del Municipio de la Plata, departamento del Huila, de conformidad con el Acuerdo Municipal 13-019 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2023 (P.B.O.T.), con un extensión de **VEINTITRÉS HECTÁREAS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (23 HAS 3.237.78 M2)** y determinado por los siguientes linderos especiales: ----------

"POR EL NORTE: Partiendo del punto 31 con las Coordenadas N. 758951,365 E. 1132362,188 en dirección oriente, en longitud de 231.6 metros pasando por el punto 32 hasta llegar al punto 33, colinda con vía que de Inza Cauca, conduce al municipio de La Plata. -**POR EL ORIENTE:** Partiendo del punto 33 con las Coordenadas N. 758792,303 E. 1132565,443 en dirección sur, en longitud de 1011,3 metros pasando por los puntos 34, 35, 36, 37, y 38 hasta llegar el punto 1, colinda con vía nacional que del municipio de Inza conduce al municipio de La Plata. -**POR EL SUR:** Partiendo del punto 1 con las Coordenadas N. 757829,921 E. 1132722,062 en dirección occidente, en longitud de 967.9 metros, pasando por los puntos 2, 3, 4 y 5 hasta llegar al punto 6 colinda con zanjón seco de por medio con la sucesión Valverde – **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo del punto 6 con las Coordenadas N. 758471,270 E. 1132114,697 en dirección norte, en longitud de 634.5 metros, pasando por los puntos 39, 40, 41, 42 y 43 hasta llegar al punto 31, colinda con el Lote No. 02. Punto de partida." ----------

PARÁGRAFO 1: Los anteriores lotes de terreno se encuentran dentro de la Zona Nueve (9) de Expansión Urbana, la cual, adoptó el plan Parcial de desarrollo de acuerdo con el Artículo 1° del Decreto 100.03.3 – 019 del 12 de marzo de 2025,

Marelbi Góngora Trujillo COPIA AUTENTICADA Notaría Única de Tesalia NOTARÍA ÚNICA DE TESALIA

expedido por el Alcalde Municipal de La Plata – Huila. ----------

PARÁGRAFO 2: En la escritura pública correspondiente se incluirá una clausula en la cual se expresará que el acto implica cesión gratuita de las zonas públicas objeto de cesión obligatoria al municipio o distrito. ----------

QUINTO.-Solicitud asignación folios de matrículas inmobiliarias: Que efectuado el presente desenglobe, se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos se abra nuevo folio de matrícula inmobiliaria, a cada uno de los predios anteriormente desenglobados. ----------

SEXTO.- ACEPTACIÓN.- Presente el señor **RAFAEL ANDRÉS MORANTES MEDINA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de La Plata –Huila-, de estado civil soltero con unión marital de hecho, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.222.966 de Bogotá D.C quien para los fines del presente instrumento público actúa en calidad de Representante Legal del **GRUPO ASOCIATIVO DE TRABAJO VERSALLES LA PLATA**. Persona jurídica de derecho privado, con Nit 901659756-7, con domicilio en la ciudad de La Plata -Huila-, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por La Cámara de Comercio del Huila, original que se anexa y se protocoliza con la presente escritura y manifestó: que acepta el presente acto de desenglobe por encontrarlo conforme en todas sus partes. ----------

II. **CESIÓN ANTICIPADA DE ÁREAS AL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y CONSTITUCIÓN DE CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA.** ----------

PRIMERO: Que mediante la presente escritura pública transfiere a título de cesión legal, gratuita y voluntaria al MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA – NIT. 891.180.155-7, un área total de **UNA HECTÁREA TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1 Ha 3.351.62)**, la cuales se encuentran inmersas en el lote y que fue descrita anteriormente, como LOTE CESIÓN -

PARÁGRAFO PRIMERO.- Que con fundamento en el Decreto 1660 del 20 de mayo de 2005, Artículo 49, para efectos de la Cesión Gratuita, Voluntaria y Obligatoria de las áreas referidas anteriormente, una vez efectuado el otorgamiento de la presente escritura pública, en su calidad de propietarios, le comunicará a la Administración Municipal de la Plata Huila, en cabeza de su ALCALDE MUNICIPAL, para efectos de la

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena. República de Columbia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
11541MKCMTBACaTY
Aa108813739 Ca541439381
10-02-25 16-04-25 Notaria Única de Tesalia
cadena. NIt. 890.930.5340

custodia, preservación y mantenimiento del espacio público cedido. ----------

SEGUNDO: De acuerdo a lo previsto en el artículo 58 del Decreto 1469 de 2010, se deja constancia que este acto de cesión obligatoria de bienes inmuebles con destino a uso público, está sujeto a la CONSTITUCIÓN DE LA CONDICIÓN RESOLUTORIA, en el evento en que las obras y/o dotación de las zonas de cesión no se ejecuten de conformidad, en su totalidad, durante el término de vigencia de la licencia o su renovación. Para acreditar la ocurrencia de tal condición bastará la certificación expedida por la entidad municipal responsable de la administración y mantenimiento del espacio público acerca de la no ejecución de las obras y/o dotaciones correspondientes. En este caso se entenderá incumplida la obligación de entrega de la zona de cesión y por lo tanto no se tendrá por urbanizado el predio. ----------

---------- **III. COMPARECENCIA Y ACEPTACIÓN** ----------

Presentes **RAFAEL ANDRÉS MORANTES MEDINA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de La Plata –Huila-, de estado civil soltero con unión marital de hecho, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.222.966 de Bogotá D.C quien para los fines del presente instrumento público actúa en calidad de Representante Legal del **GRUPO ASOCIATIVO DE TRABAJO VERSALLES LA PLATA**. persona jurídica de derecho privado, con Nit 901659756-7, con domicilio en la ciudad de La Plata -Huila-, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por La Cámara de Comercio del Huila, original que se anexa y se protocoliza con la presente escritura y manifestó, que acepta la presente escritura pública, obligándose a comunicarle a la Administración Municipal de la Plata Huila, sobre la cesión y la constitución de la condición resolutoria, tal como quedó redactado en el texto de la presente escritura. ----------

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA POR EL ABOGADO JESUS MIGUEL SALAZAR BENAVIDES ----------

---------- **ANEXOS:** ----------

1.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del compareciente. ----------

2.- Resolución número 120.28.3-36 del 24 de abril de 2025 expedida por el Director del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de LA PLATA HUILA. -------

Marelbi Góngora Trujillo COPIA AUTENTICADA NOTARÍA ÚNICA DE TESALIA
Notaria Única de Tesalia

3.- Plano topográfico. ----------

4.- Se me presentó el Paz y Salvo Numero 202500117 expedido por la Tesorería Municipal de LA PLATA, Huila, de fecha dos (02) de abril del dos mil veinticinco (2025), vigente hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), DIRECCION: Versalles; CEDULA CATASTRAL: número 41-396-00-04-00-00-0006-0022-0-00-00-0000 ÁREA: 76 H 9104 M2 ; AVALUO $553.170,000. ----------

5.-Escritura pública número 4638 del 10 de octubre de 2024. ----------

6.- Certificado de cámara de comercio del Huila **GRUPO ASOCIATIVO DE TRABAJO VERSALLES LA PLATA HUILA.** ----------

7.- Certificado de libertad y tradición No. 204-51098. ----------

---------- **LA PARTE COMPARECIENTE HACEN CONSTAR QUE**: ----------

1.- Ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria del inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. ----------

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes las aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud. ----------

3.- Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento, ni de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el presente contrato (art. 9° del D.E. 960 de 1970). ----------

4.- Cuando transcurridos dos (2) meses contados a partir de la fecha de la firma del primer otorgante no se hayan presentado alguno o algunos de los demás declarantes, la Notaria anotará en este instrumento lo acaecido, dejará constancia de que por ese motivo no lo autoriza y lo incorporara al protocolo (art. 10, Decreto 2148/83). ----------

5.- Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.- ----------

6.- Leído el instrumento precedente por los exponentes otorgantes, le imparten su

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial. cadena. República de Colombia
Aa108813740 Ca541439385
Notaria Única de Tesalia
Marelbi Contreras Trujillo
10-02-25 16-04-25
cadena. NIt. 890930340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
115458MABaCYTMKC

aprobación a todas y cada una de sus cláusulas, en señal de su asentimiento lo firman ante mí y conmigo el Notario, quien les advirtió las formalidades legales que del contrato se derivan en forma especial lo relacionado con el registro de la presente escritura pública en la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, dentro del término de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo Art. 14 Decreto (650/96). ----------

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: La parte otorgante, expresamente declaran que NO autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría Única del Circulo de Tesalia -Huila, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley. ----------

---------- **ADVERTENCIA NOTARIAL** ----------

1.- PARA TODOS LOS COMPARECIENTES QUE EXTIENDAN Y OTORGUEN INSTRUMENTOS, SEGÚN ART. 34 C.N., LEY 190 DE 1995, LEY 333 DE 1996 Y LEY 365 DE 1997. Los comparecientes bajo la gravedad del juramento manifiestan clara y expresamente que todos los dineros, bienes muebles e inmuebles contenidos en este instrumento fueron adquiridos por medios y actividades licitas. Así como el dinero con el que se efectúa el pago de los gastos notariales. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN LEÍDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECIÓN ALGUNA Y FIRMADO, por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir este acto escriturario en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente. ------

El anterior instrumento público quedó elaborado en las hojas de papel Notarial números: Aa108813737, Aa108813738, Aa108813739, Aa108813740, Aa108813741. ----------

DERECHOS NOTARIALES $258.600; **IVA** $84.379; **APORTE SUPER** $9.200; **APORTE**

COPIA AUTENTICADA
NOTARÍA ÚNICA DE TESALIA
Marelbi Cángora Trujillo
Notaria Única de Tesalia

cadena. República de Colombia

Aa108813741 Ca541439387

FONDO NOTARIADO $9.200, (RESOLUCIÓN 00585 DEL 24 DE ENERO DEL 2025),

VALOR RETENIDO (DECRETO 460/86); $0

Compareciente,



RAFAEL ANDRÉS MORANTES MEDINA **ÍNDICE DERECHO**

C.C 80.222.966 de Bogotá D.C

REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO ASOCIATIVO DE TRABAJO VERSALLES LA PLATA

Nit 901659756-7

Teléfono o celular: 3193427208

Dirección – Calle 8A2 No. 12-09 la Plata (H)

E-mail: rmorantes2@yahoo.com

Profesión u Oficio: Ingeniero Civil

Actividad Económica:

Estado Civil: Soltero, con unión marital de hecho

Persona Expuesta Políticamente decreto 830 de 2021 SI___ NO_X__

Nacional _____ Extranjera_____

Es Conyugue / Compañero o Pariente Hasta Segundo Grado de consanguinidad, primero de Afinidad o Primero Civil de PEEP/PEE

SI _____ NO _____

Fecha de Vinculación:

Fecha de desvinculación:

MARELBI GONGORA TRUJILLO

NOTARIA ÚNICA DE TESALIA HUILA

REPÚBLICA DE COLOMBIA · MARELBI GONGORA TRUJILLO · NOTARIA ÚNICA · TESALIA - HUILA

Aa108813741 Ca541439387

10-02-25 16-04-25 Marelbi Gongora Trujillo Notaria Única de Tesalia

cadena. Nit. 860.050.534-0

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial. cadena. República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

11542YTMKCMBBACa

De SEGUNDA (2) copia tomada del original al archivo
Escritura No. 302 en 05 hojas de papel
autorizado expedida en Tesalia H. a 23-MAYO-2025
Con destino a MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.

COPIA AUTENTICADA
NOTARÍA ÚNICA DE TESALIA

Marelbi Cogollo Trujillo
Notaria Única de Tesalia

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

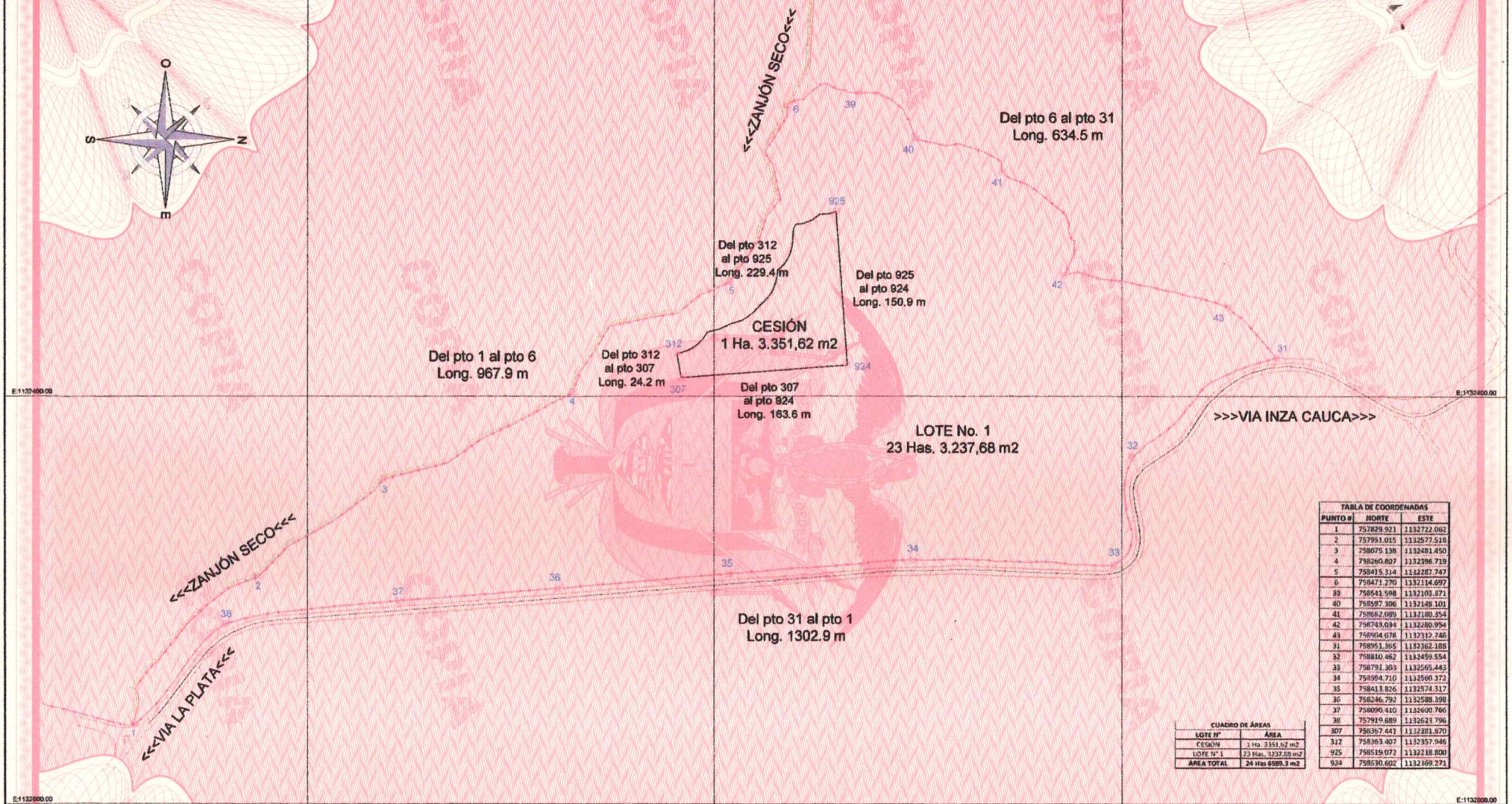


TABLA DE COORDENADAS		
PUNTO #	NORTE	ESTE
1	757829.921	1132722.062
2	757951.015	1132577.518
3	758075.138	1132481.450
4	758260.807	1132396.719
5	758415.314	1132287.747
6	758471.270	1132114.697
39	758541.598	1132103.871
40	758597.306	1132148.101
41	758682.089	1132180.354
42	758743.034	1132280.954
43	758904.078	1132312.746
31	758951.365	1132362.188
32	758810.462	1132459.554
33	758791.303	1132565.443
34	758564.710	1132560.372
35	758413.826	1132574.317
36	758246.792	1132588.398
37	758090.410	1132600.766
38	757919.689	1132623.796
307	758367.441	1132381.870
312	758363.407	1132357.946
925	758519.072	1132218.800
924	758530.602	1132369.271

CUADRO DE ÁREAS	
LOTE N°	ÁREA
CESIÓN	1 Ha. 3351,62 m2
LOTE N° 1	23 Has. 3237,68 m2
ÁREA TOTAL	24 Has 6589,3 m2

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO
ESC:1/1500

URBANIZACIÓN	TITULAR	PLAN URBANISTICO		LOCALIZACIÓN	CONTIENE	OBSERVACIONES
VERSALLES LA PLATA – HUILA	GRUPO ASOCIATIVO DE TRABAJO VERSALLES NIT. 901.659.756 – 7 REPRESENTANTE LEGAL RAFAEL ANDRES NORIEGA MEDINA	LEVANTO–CALCULÓ–DIGITALIZÓ: GERMÁN DAVID CASTRO MUÑOZ Topografo T.P 25-14237	ESQUEMA DE PLANCHA: 1 PLANCHA: 2 de 2 INDICADAS		– PLANTA DE MOJONES – LOTE CESIÓN – CUADRO DE ÁREAS – TABLA DE COORDENADAS	Este plano no tiene validez sin su respectiva firma y sello

SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPIO DE LA PLATA.
ARQUITECTO: COORDINADORA:
RESOLUCIÓN: PLANO N°:
FECHA:

cadena. Nit. 890.930.534-0 16-04-25
Ca541439441
1MKCYTBACaT8

